



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

“Los Derechos de las Personas con Discapacidad” es un libro constituido por el análisis que un grupo de especialistas y dirigentes de organizaciones de la sociedad civil realizan, en relación con la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, otros instrumentos internacionales y normas jurídicas internas.

La publicación de un libro sobre los derechos de las personas con discapacidad, que tiene por objeto facilitar el acceso de todos y todas a los instrumentos internacionales y a la legislación nacional que los promueven, es una meta que se ha propuesto desde hace mucho tiempo la Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires.

La iniciativa de Carlos Eroles y Hugo Fiamberti de unir los esfuerzos de la UBA y la Fundación Par para posibilitar la publicación de un libro que actualizará los contenidos que aluden a los derechos de las personas con discapacidad, así como el apoyo de la Comisión para la Plena Integración de las Personas con Necesidades Especiales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de Eudeba, hacen posible colocar esta obra a todos los interesados en forma gratuita.

Inspirados en los momentos de gran importancia que está atravesando nuestra sociedad, en cuanto al reconocimiento de la vigencia plena de los derechos humanos y, en particular, los de los llamados grupos vulnerables de la sociedad. Precisamente, vale señalar que la primera convención de derechos humanos del siglo XXI, es la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este contexto demarcado por momentos de gran contenido significativo, desde la perspectiva de la afirmación de los derechos de las personas con discapacidad y, dentro del cual vemos que en las dos últimas décadas ha ido cambiando la mirada de la sociedad, tanto respecto de la diversidad como de la apreciación de la condición social de los llamados grupos vulnerables.

La invisibilidad fue el común denominador en el trato de cientos de miles de personas en el mundo entero y de nuestro propio país, al que puede caracterizarse con estas palabras: “ Hoy los excluidos, los marginados, los pobres extremos, los débiles, las víctimas de diversas formas de violencia, los discriminados racial y socialmente y la mayoría de las personas con discapacidad,



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

forman parte del subsuelo de la Patria. En rigor siempre lo fueron. Simplemente recién ahora, a principios del siglo XXI podemos percibir estos hechos como una injusticia incompatible con la dignidad humana....”.

Hacia comienzos de la década del 90’ varias pensadoras, entre ellas la norteamericana Nancy Fraser, comenzaron a sostener la ilegitimidad de una democracia fundada en la homogeneidad, tal como se planteaba hasta entonces el “contrato social” de las sociedades democráticas, para reivindicar un nuevo principio: la sociedad diversa. Dicho de otra manera: la sociedad democrática debía asumirse como pluricultural. En ella caben todas las etnias, opciones de vida, religiones, ideologías, edades, características personales, estados de salud, desde el propio ser, es decir, sin necesidad de adaptarse a ninguna cultura o comunidad hegemónica.

Esta concepción, a la que se dio en llamar “ética del reconocimiento”, implicó, por cierto, un giro copernicano o, en otras palabras, una ampliación de la democracia.

Para las personas con discapacidad la década del 90’ trajo una importante relatoría de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, realizada por el argentino Leandro Despouy, las Normas Uniformes, un documento técnico significativo, y la aprobación por la OEA de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Fue este espíritu de renovación, con el signo de la doctrina de los derechos humanos, el que lentamente se fue imponiendo como modelo, y se pudo llegar a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 con la participación de Argentina, representada por Carlos Eroles.

Imbuida de este mismo espíritu surge la idea de este libro, cuyo propósito es divulgar esta temática y cooperar con la creación de conciencia sobre la necesidad de avanzar hacia una sociedad de iguales, en la diversidad.

El objetivo principal es poner en conocimiento de todos la vigencia de algunos instrumentos internacionales de promoción de derechos y de una legislación vigente que, al menos parcialmente garantiza algunos derechos y prestaciones.

El libro elige, entonces, como principal hilo conductor, desarrollar los artículos de la convención



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad. Este análisis comienza con un abordaje de las temáticas generales, a cargo de Carlos Eroles, y culmina con una exposición de las principales políticas públicas actuales a cargo de Hugo Fiamberti.

En la elaboración de esta obra han cooperado la arquitecta Silvia Coriat, experta en materia de accesibilidad; la Dra. Silvia Schilling, en Salud; Haydeé Muslera, en materia educativa; el Padre Pablo Molero y el sociólogo Daniel Ramos en temas de accesibilidad al transporte; la jueza Silvia Villaverde, en los aspectos jurídicos relativos al acceso a la justicia y al tema crucial de la capacidad jurídica de las personas; Juan Seda, en materia de universidad y discapacidad; Alfredo Bértola, en temas de comunicación social, y un grupo de miembros de organizaciones de la sociedad civil.

Al final de su Prólogo el Libro expresa: "Este libro no intenta ser ni un análisis, ni una guía para la acción asistencial. Quiere ser un instrumento político en el mejor sentido del término y, por lo tanto, una herramienta de lucha para la acción afirmativa de los derechos de las personas con discapacidad.

Entendiendo la política como la búsqueda del bien común y la lucha contra la exclusión y la desigualdad como las prioridades fundamentales, lo que taxativamente establece la Convención Internacional no debe convertirse en letra muerta, sino fecundar en miles de esfuerzos cotidianos para construir una democracia para todos, que garantice la participación plena y calidad de vida a las personas con discapacidad".

Hugo Fiamberti, es Licenciado en Trabajo Social de la UBA y operador comunitario de la Fundación Caminos, en las áreas de terapia familiar y violencia familiar.

En su trayectoria laboral, contribuyó en el Hogar que alberga niños en situación de riesgo de los Tribunales de San Isidro (1987-1995); Coordinador de un Centro de Orientación Familiar, Integrante del equipo diocesano de niñez y adolescencia del Obispado de San Isidro; Secretario de la Asociación para la Defensa de los Derechos del Discapacitado y Usuarios de Salud (A.P.D.U.S.), Integró el Comité de Evaluación y Seguimiento de la Ley Nacional 25.280; también fue miembro del Consejo Municipal de Discapacidad de Vicente López; entre otros.

Actualmente, es coordinador de la Red Nacional de Investigaciones contra la Discriminación; también



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

es docente de la Maestría "Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad" y es coordinador operativo del proyecto que financia el Banco Interamericano de Desarrollo sobre Programa de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad de la ciudad de Buenos Aires.

Ha publicado en el año 2005 el libro "Legislación Nacional: incidencia en la calidad de vida de las PCD". En el 2006 publica el documento "La discapacidad en las Políticas Públicas".

Carlos Eroles, tuvo una participación muy activa en la Defensa de los Derechos Humanos durante la Dictadura Militar que vivió nuestro país, particularmente brindando apoyo a militantes políticos de diversos partidos.

Publicó 14 Libros, como compilador, autor y coautor entre 1980 y 2006 y es autor de unos 130 artículos publicados de varios libros relativos al desarrollo de las temáticas del Trabajo Social y de los grupos vulnerables desde un enfoque de Derechos Humanos, en la perspectiva expuesta por la FITS en el Manual del Centro de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1993, sobre "Trabajo Social y Derechos Humanos", elaborado conjuntamente por la FITS y las Naciones Unidas. Otras de sus publicaciones están referidas a la Ética Profesional y a Familia, Niñez y Adolescencia y sobre Personas con discapacidad.

Posee amplia trayectoria como docente de numerosas Universidades de la Republica Argentina. Entre los reconocimientos que ha cosechado a lo largo de su historia podemos destacar la Medalla en reconocimiento a la colaboración con Abuelas de Plaza de Mayo (1997); el Diploma de honor en reconocimiento a la trayectoria en Derechos Humanos otorgado por el Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos (CODESEDH) (1998); Mención del Gobierno de Salta, a la trayectoria en derechos humanos (1998); Premio Boomerang del Servicio Universitario Mundial a la trayectoria en derechos humanos (1999); Premio "Juntos Educar 2006", otorgado por la Vicaría de Educación del Arzobispado de Buenos Aires, en atención a la trayectoria de vida y al trabajo realizado en educación en derechos humanos.

Este escritor, ha ejercido la función pública en numerosas reparticiones vinculadas a discapacidad, Derechos Humanos y Familia, entre otras podemos mencionar que fue Jefe Gabinete de Asesores de la Sec. Desarrollo Humano y Familia de la Nación (1984-1985); Director Nacional de Protección del Menor y la Familia (1985-86); Coordinador General, con rango de Subsecretario de Estado, de la Comisión Nacional de Políticas Familiares y de Población, Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación (1987-89);



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

También trabajó como consultor del PNUD, para asesorar al Ministerio de Salud y Acción Social en materia de articulación intersectorial y formulación de políticas del menor y la familia (1989); Coordinador del Comité de Evaluación del Seguimiento de la Convención Interamericana Contra la Discriminación de las personas con Discapacidad - ley 25.280 (2003, vigente); Miembro experto independiente, designado por el Gobierno Argentino en el Comité de Seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (febrero 2007); Director (ad-honorem) de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas (febrero de 2008). Actualmente, es Subsecretario de Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires.

Respecto a esta obra declaró "este es un instrumento de lucha política". "Se trata de una obra colectiva realizada por once especialistas, dividida en cinco capítulos y que recorre: aquellos discursos discriminatorios que "invisibilizan a las personas con discapacidad"; los aspectos jurídicos de la problemática, un análisis exhaustivo sobre los derechos políticos, económicos y sociales; la legislación vigente y las opiniones de las organizaciones no gubernamentales. Es destacable la importancia del Programa "Universidad y Discapacidad" que lleva adelante la Universidad de Buenos Aires."

Por ello:

**Autores:** Martha Ramidán

**Acompañantes:** Beatriz Manso, Fabián Gatti



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, jurídico y educativo el libro compilado por Carlos Eroles y Hugo Fiamberti, denominado "Los Derechos de las Personas con Discapacidad" el cual es un análisis de las Convenciones Internacionales y de la legislación vigente que los garantizan.

**Artículo 2°.-** De forma.